



**Compañía de Transporte Pesado
TCAC S.A.**

Con Resolución N° 06.P.DIC.000265 del 17 de Julio del 2006
Manta - Ecuador

95660

1163

*OK. Impresorador.
(m) 19/04/13*

*Jamash.
Verifique goce de acción
y contine la Solicitud*

19 ABR 2013

Abril 11 del 2013.

SEÑOR.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS.
PORTOVIEJO.

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que a continuación detallo a la Compañía de T.C.A.C S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
KLEVER ANDRES PEREZ OSTAIZA	131231105-1	MILTON JAVIER DE LOS ANGELES CHOEZ RAMIREZ	130144588-6	1

Cabe indicar que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Y cada acción tiene un valor \$ 20 dólares cada una.

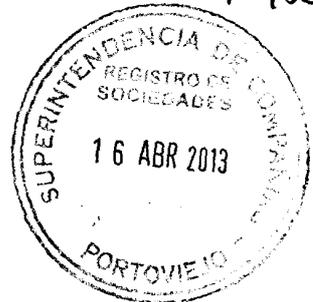
Atentamente.

Julio Cantos Cedeño

Julio Cantos Cedeño.
Gerente

COMPANIA DE TRANSPORTE Y
COMERCIALIZACION DE AGUA Y
COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.
Resolución 06 .P. Dic. 0000265
17 Julio 2006

Fp. 93660



NOTA DE CESION

Señor Gerente General de la compañía.,
T.C.A.C SA

Ciudad.-

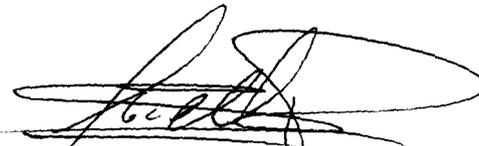
Sírvase inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía T.C.A.C S.A., la transferencia de una acción de mi propiedad que poseo en dicha compañía.

A favor del señor MILTON JAVIER DE LOS ANGELES CHOEZ RAMIREZ, porque así conviene a nuestros particulares intereses.

Se dignara además extender a favor del cesionario el titulo de la acción correspondiente que lo acrediten como titular de la acción.

Suscribimos esta nota de cesión cedente y cesionario en Manta a los dos días del mes de Abril del dos mil trece.


Sr. Klever Andrés Pérez Ostaiza.
CEDENTE


Sr. Milton Javier Choez Ramírez.
CESIONARIO

(2013-13-21-01-D00288)

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMER O
CANTON JARAMIDO, DOY FE.- A PETICION DE PARTE INTERESADA QUE LAS
FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO PERTENECEN
A LA DEL SEÑOR KLEVER ANDRES PEREZ OSTAIZA, PORTADOR DE LA CEDULA
DE CIUDADANIA NUMERO 131231105-1, SOLTERO, ESTUDIANTE, POR SUS
PROPIOS DERECHOS; Y, POR OTRA PARTE EL SEÑOR MILTON JAVIER DE LOS
ANGELES CHOEZ RAMIREZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO
130144566-6, CASADO, ABOGADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, MAYORES.....



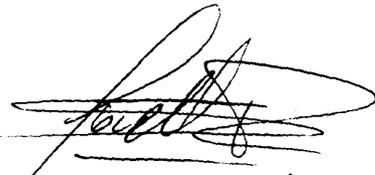
...DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE MANTA RESPECTIVAMENTE Y DE TRANSITO POR ESTE CANTON, QUIENES ESTAMPARON SUS FIRMAS Y RUBRICAS ANTE MI, EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EL OBJETO DE ASEVERAR QUE SON LAS UNICAS QUE UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN LOS QUE INTERVIENEN. JARAMBO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. EL NOTARIO.-



Ab. Diego V. Briores Espinoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON JARAMBO


Sr. Klever Andrés Pérez Ostaiza.
CEDENTE




Sr. Milton Javier Choez Ramírez.
CESIONARIO